

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, veintiocho (28) de enero del dos mil veintiuno (2.021).

REF: EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra JOSE ERNESTO
TRIANA RAD: No. 25-394-40-89-001-2019 – 00142-00.

Visto el informe secretarial que antecede, El Juzgado:

DISPONE

Revisado el memorial y anexos allegados a folios 50 a 53 del actual cuaderno, relativo a la citación judicial para notificación personal al demandado JOSE ERNESTO TRIANA, se tiene que la misma ya se efectuó, conforme se visualiza a folios 37 a 40 de la presente foliatura, luego **NO** será tenido en cuenta; en consecuencia, lo que debe proceder a realizar la parte actora, es la Notificación por Aviso, conforme se ordenó en auto del 1º de octubre de 2020, visible a folio 49 de este paginario.

NOTIFIQUESE

La Juez,


GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 01 DE HOY 29 DE - ENERO DE 2021

El Secretario:


JOSE OMAR VEGA MAHECHA